

Suplentes

Presidente: Don Miguel Alvarez Calvente, Ingeniero de Montes del ICONA.

Vocales:

Don José Ildefonso Vázquez Shell, Vicesecretario del Gobierno Civil, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco Prados Espejo, Ingeniero técnico forestal, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Alfonso Braquehais García, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Gaspar Merchán Claramonte, Teniente de la Guardia Civil.

Don Francisco Rodríguez Cañero, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

DECIMA INSPECCION REGIONAL. SEVILLA

Titulares

Presidente: Don Germán García González, Inspector del ICONA en la Décima División Agraria.

Vocales:

Don Luis Marcos Martín Jiménez, Vicesecretario general del Gobierno Civil, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Alejandro Prats Vila, Ingeniero agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Manuel López Vallejo, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Luis Felipe de Acuña Muñoz, Comandante de la Guardia Civil.

Don Luis Berbiela Mingot, Ingeniero de Montes del ICONA.

Suplentes

Presidente: Don Julio Castro González, Ingeniero de Montes del ICONA.

Vocales:

Don José Luis Contreras Castillo, Jefe del Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales de la Delegación General del Gobierno en Andalucía, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Juan de Dios Hernández González, Ingeniero agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Manuel Díaz Pichardo, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Vicente Romero Gonzalo, Capitán de la Guardia Civil.

Don Antonio Trujillo Trujillo, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

UNDECIMA INSPECCION REGIONAL. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Titulares

Presidente: Don Isidoro Sánchez García, Ingeniero de Montes del ICONA.

Vocales:

Don Fernando Sánchez Padrón, Secretario provincial, Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Carlos Schlegel Ruiz, Ingeniero de Montes, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don José Cabeza Pacheco, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Basilio Fernández Alvarez, Capitán de la Guardia Civil.

Don Alfonso Ors Iriarte, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

Suplentes

Presidente: Don José Miguel González Hernández, Ingeniero de Montes del ICONA.

Vocales:

Don Juan Puente Pérez, Vicesecretario general del Gobierno Civil, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Rafael Romero Rodríguez, Ingeniero agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Manuel Díaz Cruz, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Miguel Tabar Ibáñez, Teniente de la Guardia Civil.

Don Enrique Mira Juárez, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Director, Angel Barbero Martín.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17153

RESOLUCION de 18 de julio de 1984, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal, de la asignatura de «Alemán» de segundo curso, vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos y en el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril; Orden de 21 de noviembre de 1973, Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y demás normas aplicables, y existiendo vacante en la Escuela Oficial de Turismo una plaza de Profesor de «Alemán» de segundo curso (con tres horas semanales de clases teóricas y una hora semanal de seminario a dos grupos durante todo el curso académico), cuya asignatura se imparte de acuerdo con el vigente plan de estudios aprobado por Orden de 29 de octubre de 1980, este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza convocada está dotada con las remuneraciones que legal y reglamentariamente le corresponde de acuerdo con la plantilla presupuestaria del Organismo.

Esta plaza estará sometida por analogía al sistema de contratación administrativa previsto en el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y normas concordantes en lo que sean de aplicación.

Segunda.—Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias y gozar de ellos durante el proceso de selección.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán, en su solicitud, hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

A la solicitud deberá acompañarse un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra algo más amplia para consulta, así como una Memoria de no más de cinco folios explicativa del sistema docente para clases teóricas y prácticas y de la distribución horaria del programa.

Deberá acompañarse también un curriculum vitae en que consten los datos académicos, profesionales y docentes.

Cuarta.—Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo y se presentarán en dicho Organismo (plaza de Manuel Becerra, 14, Madrid 28028), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El plazo de presentación de las instancias terminará el 30 de septiembre de 1984.

Sexta.—El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

Méritos académicos: Premio extraordinario de Licenciatura, tres puntos; Doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración Sobresaliente, dos puntos; expediente académico con valoración Notable, un punto.

Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.

Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en Centros de enseñanza, dos puntos, sin que pueda exceder el total de seis puntos. El conocimiento práctico de un laboratorio de idiomas se valorará con cinco puntos.

Entrevista, que versará principalmente sobre el programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base cuarta, se valorará con un máximo de 10 puntos.

Séptima.—El Profesor designado deberá aportar la documentación necesaria para firmar el contrato administrativo, incluida, en su caso, la autorización de compatibilidad y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de julio de 1984.—La Directora de la Escuela Oficial de Turismo, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.